[illegible] para los mismos que á suplido y
gastado en virtud de Lapelas el comisio de
Guenos que manifiesta desde veinte y dos
de noviembre del año pasado de mil setecientos y
y nueve asta veinte y uno del presente en
conformidad del señalado Pedro Jacinto
con. de Castellanos
Sobre el Reto, Lacuidad. Dijo señalla con mucha atención
pelos deberan por parte de dichos de la nación francesa
ser oidos en virtud de Lapelas el comisio de
ensenada, ser grado El Excmo. del consejo de Hacienda
gastos, en virtud de Lapelas el comisio de
mio Alcalde que el Escribano de Provincia
Sindico Ser. Estado de Guerra y Hacienda
Alcalde mr. haciendole los Requerimientos que
para que mande suspender el cumplimiento
bengan asta [illegible] no tenga lugar
Gir. adhal. Dijeron [illegible] del Superintendente
auto y en caso de executarse sea el Superintendente
de Castilla donde resida con intervención del
Ha contaduría Mayor de Hacienda en la forma
Remitiendose al Secr. que acostumbra en los
a fin de que en dho Superintendencia de Castilla
Sindico Ser. Estado de Guerra y Hacienda
entienda la Provisión que se
Alcalde mr. haciendole los Requerimientos que
pretenden el auto de Guerra en adelante
y que no se pueda dar curso de Hacienda
y que no se pueda dar curso de Hacienda
Gir. adhal. Dijeron no tener lugar el Superintendente
auto y en caso de executarse sea el Superintendente
de Castilla donde resida con intervención del
Ha contaduría Mayor de Hacienda en la forma
Remitiendose al Secr. que acostumbra en los
a fin de que en dho Superintendencia de Castilla
Sindico Ser. Estado de Guerra y Hacienda
entienda la Provisión que se
pretenden el auto de Guerra en adelante
y que no se pueda dar curso de Hacienda
de la Indultanacion. Lo firmaron